Número 36. Viérnes 6. Mayo de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 3 minutos: pónese á las 6 y 57 minutos. | SAN JUAN ANTE-PORTAM LATINAM.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del 12 de abril.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: el gobierno no puede aguardar silencio en la discusion de este párrafo. En el discurso de la discusion de la corona se dijo, que era sensible recordar disturbios ya pasados; esto no puede menos de ser verdad, y mucho mas lo es para el actual ministerio que funda su existencia sobre el órden y la tranquilidad, como lo ha dicho muchísimas veces. Cuando se presentó á pedir el voto de confianza dijo, que sin órden y sin tranquilidad, no podria desempeñar la grande obligacion que cargaba sobre sí. Dijo, que con estos dos requisitos podria dar fin á la guerra civil con solos los recursos nacionales. No tendremos contribuciones que nos agovien, dijo, ni empréstitos que nos arruinen con tal que en la nacion haya órden y tranquilidad; y creyó el gobierno que con tales ofertas podria reunir estos requisitos, porque no creyó que ningun español quisiera alterar el órden y la tranquilidad; por no traer sobre su patria la necesidad de nuevas contribuciones ó de nuevos empréstitos.

Se ha dicho que el gobierno ha usado de la espresion tan pronto apagados como encendidos al hablar de los disturbios ocurridos en la península, y aun se le ha inculpado por ello, pero debe tenerse presente que el discurso de la Corona se refiere al término corrido desde la disolucion de unas Córtes hasta la reunion de las otras. Y si desde el 27 de enero hasta el 22 de marzo ha habido algunos desórdenes, puede decirse de ellos lo que el gobierno ha dicho en el discurso de la Corona. Ocurrieron los acontecimientos de Valencia, y ¿cuál ha sido la conducta del gobierno? ha mandado formar causa al capitan general de aquella provincia, y los delincuentes recibirán su digno castigo por los tribunales. ¿Y, qué es lo que ha sucedido en Valencia? La debilidad de aquel general fué tal vez la causa de que hubiera desórdenes, pero la autoridad interina que tomó el mando por su ausencia, restableció el órden. Otro de los acontecimientos fué en Málaga, al tiempo de hacer las elecciones y en esto yo me remito á los Sres. Procuradores por esta provincia, que dirán la importáncia que mereció aquel movimiento.

El Sr. CONDE DEL DONADIO: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO continúa. Se ha hablado tambien de lo acaecido en Segovia, en donde se limitaron á separar á un intendente, y sabido es que este asunto no puede ofrecer la mayor consideracion. Lo de Zaragoza ha sucedido despues del 22 de marzo, y en cuanto á esto el Estamento satisfará cuando el gobierno presente mas datos. Ahora yo quiero que se me diga si ha habido algun periodo de un mes en que se haya conservado el órden y la tranquilidad en Madrid, hasta que el gobierno actual ocupó las secretarías del Despacho, que encontraron está capital en estado de sitio. La desgracia de los actuales ministros es su probidad, su honradez, y corrieron un velo sobre cosas que hubieran podido servirles para hacer ver el estado en que la nacion se encontraba, y lo corrieron para no dar armas á nuestros enemigos, haciéndoles conocer nuestras debilidades, pues de las reclamaciones que hacemos nosotros mismos, sacan ellos su fuerza, como puede verse en las gacetas del Pretendiente.

El gobierno se congratula al ver que todos están dispuestos á cooperar con él, y á ayudarle contra los que quieran perturbar el órden y tranquilidad. Se ha hablado tambien de los sucesos de Barcelona, pero este movimiento no tuvo eco ninguno en las demas provincias, y yo quisiera que no se olvidase el estado en que la nacion se hallaba cuando los actuales secretarios del despacho tomaron las riendas del gobierno, y que en la capital misma en donde muchas veces se habia alterado la tranquilidad, el ministerio presente no ha necesitado ni de patrullas ni de molestar á ningun ciudadano para mantener el órden.

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS deshace algunas equivocaciones.

El Sr. SECRETARIO DEL DESPACHO DE LO INTERIOR contesta al Sr. conde de las Navas respecto á lo que habia dicho sobre la arbitrariedad y despotismo con que se procedia en las posesiones de Ultramar, leyendo un informe dado por los oficiales habaneros que están al servicio mejicano, en que dicen que el número considerable de tropas españolas mantenidas en la Isla y la política del gobierno español de no hacer sentir á los cubanos el peso de la tiranía, hacian imposible el encargo que se les habia dado de sublevar esta pequeña parte del mundo descubierto por Colon, que aun permanece ligada con el antiguo, y respecto al caso citado por el Sr. conde de las Navas de la posicion del Sr. marques de Casa-Calvo, no se habia procedido tan de ligero, puesto que la medida tomada por el capitan general, tuvo lugar despues de consultado el asesor.

Despues de unas breves reflexiones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del señor conde de las Navas y señor conde del Donadio que quiso tomar la palabra como Procurador por Málaga para contestar á la escitacion que el primero de estos señores ha hecho, se pregunta, á peticion de un señor Procurador, si el punto estaba suficientemente discutido, y se decide que sí.

A peticion de otro señor, apoyada por el suficiente número, se determina que la votacion de este párrafo sea nominal, y queda aprobado por 102 votos contra 10, habiéndose abstenido de votar tres señores Procuradores presentes.

Señores que aprobaron. Echevarría, Rodriguez de Vera, Abargues, Osca (D. Miguel), Visedo, Santonja, Bruc y Piqueres, Chacon, Jover, Gonzalez, Infantes, Donoso-Cortés, Rodriguez Leal, Busaña, Torrens, Fuente-Herreró, Jalon, Gomez Becerrá, García Carrasco, Valle, Mendizabal, Sancho, Gil, Orduña. Fernandez del Pino, Ballesteros, Gomez, Arce, Sanchez Toscano, Espinosa de los Monteros, Florez, Cano Manuel y Chacon, Belmonte, Caballero, Lara, Marques de Valdeguerrero, Camps, Benegas, Gutierrez, Soria, Berdugo, Carrillo Manrique, Ferrer, Collado, Pizarro, Iznardi, Oliban, Torres Solanot, Acuña, Casamayor, Molinos, Baeza, Garnica, Vizconde de Quintanilla, Sosa, Castél Alesón, Becerra, Miranda y Olmedilla. Seoane, Calderon de la Barca, Martél, Olózaga, Cantero, Lancha, Alonso, Albarádo, Saez, Martinez, Argüelles, Acevedo, Rubin de Celis, Valdés Bazan, La-Madrid, Delgado, Marques de Villagarcía, Pereira, Onis, Yague, Septien, Barona, Alvaro, marques de Somerúelos, Barrio Ayuso, Alvarez, Gil, Burriel, Huelves, Abad, Fernandez, Alejo, Montoya, conde de Almodovar, Fuster, Ruiz de Carrion, Osca, don Juan Bautista, Llanos, Albarez Garcia, Heros, Guerrero, Ortiz de Velasco, Laborda, Perez de Arrieta, Martin, Alcalá Zamora, Villa Chica, y Camps.

Señores que desaprobaron, Florez Calderon, Istoriz, Alcalá Galiano, Gutierrez Acuña, conde de las Navas, Florez Estrada, Quirós, Gamindez Parejo, de Pedro.

Señores que se abstuvieron. Cano Manuel (don Vicente), Morales y Cuadra.

El Sr. SECRETARIO ONIS, lee el párrafo siguiente que dice: »Las reformas, mejoras y economías que el gobierno de V. M. está preparando en los diversos ramos de Hacienda, llaman privilegiadamente la atencion del Estamento aun antes de ser presentadas á su discusion. Los Procuradores del reino ya como contribuyentes, ya como testigos de las escaseses de los pueblos, ya en fin como escrupulosos interventores, en las contribuciones públicas y su inversion, tienen por uno de sus cuidados preferentes el coadyuvar á toda disposicion que simplifique y regularize nuestro complicado sistema de recaudacion, tanto de las rentas como de las imposiciones disfrazadas con el nombre de *Arbitrios*. Persuadidos están de que si todas las cantidades que anualmente se exigen á los pueblos por diversos respetos y con distintas denominaciones, se utilizasen sin mas descuento que el de una económica recaudacion, todos los gastos públicos podrian naturalmente cubrirse, tanto los generales como los provinciales y municipales. Esta persuasion es la que acrecentando la importancia de los trabajos que V. M. se digna anunciar estarse practicando sobre las rentas públicas no con objeto de substituir arriesgadas teorías á beneficios positivos sino para establecer un sistema completo y bien trabado en todas sus partes, pone á los Procuradores del reino en el caso de

anhelar la pronta conclusion de aquellos trabajos porque los suponen encaminados á la sencillez y uniformidad compañera de lo bueno, y á la eleccion de medios que prometan y afiancen una prudente y atinada ejecucion.

El Sr. FERNANDEZ PEREIRA despues de manifestar que en medio del interes que los importantes debates sobre el proyecto de contestacion han promovido, nada tiene de estraño que algunos señores procuradores hayan aprovechado las ocasiones para emitir francamente sus opiniones, dice que tambien se le permitirá emitir la suya; y pasando despues á la cuestion del párrafo que acaba de leerse dice, que no se trata ahora de dar un fallo irrevocable sobre los actos del gobierno; pero que si el Estamento juzgaba lo contrario, y queria pasar inmediatamente á decidir este punto debia antes dilucidar otra cuestion esencialísima para fundar el fallo: á saber: si ese abandono, esa flojedad, esa inercia en que se ha dicho que cayó el gobierno á las 24 horas de haber disuelto las anteriores Cortes, provenia de que le arrancaron la fuerza aquellos mismos que debieron habérsela dado, ó si fue efecto solo del mal plan de su marcha política; insistiendo en que esta es una cuestion que debe resolverse antes de decidirse en el Estamento, la aprobacion ó reprobacion de la conducta de los secretarios del Despacho; pues no son suficientes datos esa série de interpelaciones y cargos reproducidos á cada momento aun despues de contestados, y contestados como pueden contestarse en asuntos de esta naturaleza, y de que se ha ofrecido al Estamento una cuenta que espera ya por dias.

S. S. añade que espera se le concederá licencia para que á esta serie de cargos haga él frente con otra série de actos del gobierno: menciona la duda del actual Presidente del Consejo de Ministros, de si aceptaria ó no una silla ministerial en el estado en que se encontraba entonces la nacion y bajo el sistema que la regía; la pacificacion que el mismo señor Presidente consiguió hermanando y uniendo todas las provincias de España divididas en aquella época, la quinta de cien mil hombres llevada á cabo tan pronto como concebida ó aconsejada, el buen espíritu de las provincias; las gigantescas reformas llevadas adelante cuando el ministerio se creia ya abandonado de sus antiguos amigos y finalmente esa cooperacion obtenida de las naciones aliadas. Mas á pesar de todo S. S. no cree que el Estamento se halle en la presente ócasion en el caso de dar su entera aprobacion ni desaprobacion á los actos del gobierno. Opina que el partido que debe adoptarse es el que propone la comision que se ha mostrado muy moderada aun en este párrafo previendo sin duda los grandes cargos que por algunos señores se le dirigirian si se presentaba mas ministerial, razon porque se ha mostrado imparcial queriendo evitar compromisos. El recuerdo que la comision dirige al gobierno sobre que debe presentarse á dar cuenta del voto de confianza lo califica S. S. casi de ofensivo á aquel á la manera que si un sugeto á quien otro tuviese que pagar cierta cantidad en el término de un mes, se presentase en la casa del deudor antes de concluido este plazo y le recordase que tenia que pagarle, pues este podrá muy bien darse por ofendido no habiendo dado á su acreedor motivo ninguno para que desconfiase de él: pero confiesa el mismo señor que en el renglon inmediato la comision da una especie de satisfaccion cuando dice: y la aguarda (la cuenta que debe dar el gobierno) con deseo de encontrar motivos, no de ejercer censura, sino de dar su aprobacion: lo que equivaldria á que el citado acreedor digese á su deudor: "no es porque yo dude que usted me pagará." Añade S. S. que el terreno y las circunstancias en que la nacion se encuentra parece imponer al Estamento un deber de que preste al gobierno la cooperacion y fuerza que necesite sin perjuicio de que cuando llegue el caso de decidir sobre sus hechos los califique segun crea merecerlo, y aun exija la responsabilidad á los secretarios del despacho si exigirsela debiera.

Pasa luego á contestar una idea emitida por el Sr. Infante con la que S. S. manifiesta no está de acuerdo, y dice que habiendo hablado este señor procurador de los errores que puedan haberse cometido por el ministerio de la guerra indicó que no seria él quien por estos errores exigiese la responsabilidad, á lo que contesta el Sr. Pereira que los errores y los desaciertos deben ser juzgados por las mas ó menos malas consecuencias que consigo llevan y segun por los que deba exigírseles la responsabilidad, pues cuando se sube al poder debe tenerse presente que una espada moral está observando en guardia al sugeto que se eleva.

Tampoco se halla conforme con otra idea emitida por otro señor procurador de que á los bancos del Estamento se viene á decir la verdad, y la verdad pura pues en su entender el objeto primario y principal de los procuradores de la nacion debe ser siempre la conveniencia pública: con cuyo motivo S. S. manifiesta su deseo de union general entre todos los liberales, y de que los resentimientos particulares se sacrifiquen en las aras de la conveniencia pública: y concluye indicando que no todos los desórdenes pueden atribuirse con justicia al gobierno y que el Estamento debe ahora concederle la fuerza que necesite, pues sin este requisito no será aquel capaz de reprimir los desórdenes que todos lamentan y desaprueban.

El Sr. INFANTE declara que cuando habló de erro… en su discurso solo quiso aludir á aquellos que no traen c… secuencias funestas, y de ninguna manera á los que pue… causar males, los que opina deben ser juzgados.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusion hasta ma… na á las 12, y cierra la sesion de hoy, á las cinco y cu…

ESPAÑA.

Madrid 22 de abril.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Des… pacho de la Guerra.

Capitanía general de los reinos de Valenncia y Mu… —P. M.—Escmo. Sr.: Por la premura con que estec… parte detallado de la accion de Chiva, se me pasó co… nicar á V. E., para que se sirviese ponerlo en conocim… to de S. M., que entre los beneméritos Guardias nacion… de esta se encontraba D. Vicente Navarro Tejeiro, ma… trado de esta Real audiencia, varios individuos de la… putacion provincial y del ayuntamiento de esta capital, … las familias mas acomodadas y pudientes de ella; hab… do sufrido todas las privaciones, trabajos y peligros … jornada, y de toda la espedicion en los dias que ha… rado, con la mayor serenidad y alegría; sirviendo de e… ple y de modelo digno de imitarse, y que mis trop… pudieron menos de elogiar debidamente.

Asimismo, que uno de los gravemente heridos ha… el capitan del segundo escuadron de caballería D. Ma… Devion, individuo de la diputacion provincial.

Debo tambien añadir, que segun los partes que se… recibido en esta capitanía general, van enterrados entre C… va y demas pueblos inmediatos por donde pasó la fa… batida 340 facciosos, y llevan á mas sobre 300 herid… su retirada.

Se han cogido varios prisioneros de los cortados y… persos en la accion, y hasta ahora llevo recogidos n… á todos los he mandado fusilar por asesinos crueles y … ces, que no solo han muerto á muchos Nacionales y … sanos beneméritos y honrados, sino que lo han ver… atormentándolos y mutilándolos cruelmente aun despu… muertos.

Remito á V. E. por duplicado el estado de mu… heridos por si en aquel hubo algun olvido ú equiv…

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. pa… se sirva elevar al de S. M. la parte que no pued… mar su corazon sensible.=Dios guarde á V. E. mucho… Valencia 9 de abril de 1836.—Escmo. Sr.—Juan Pal… Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la G…

El capitan general interino de Valencia con fe… 9 remite copia de un parte del comandante militar … Mateo D. José Decreff, dándole cuenta de que en la… drugada del dia 3 el cabecilla Serrador, en comb… con otros, atacó dicha villa, logrando introducirse … por el derribo de unas tapias contiguas á la puerta… bocacer. En tal estado intentaron los rebeldes penetr… el centro de la poblacion; pero rechazados y carga… bayoneta por los valientes de su corta guarnicion, … arrojados del pueblo y casas que ocupaban, dejando e… tro poder 19 prisioneros, y en las calles é inmediac… cadáveres; sabiéndose, por mas diligencias que hicier… ocultarlo, que el número de muertos que tuvieron … 100, y entre ellos varios oficiales, abandonando asimi… mas, cajas de guerra y otros efectos que habian … Por nuestra parte hemos tenido 3 soldados muertos, … cabo y 5 soldados heridos. Los facciosos asesinaron a… dado del provincial de Leon en su alojamiento, d… hallaba enfermo; al patriota D. Angel Fernandez en s… y á un niño de 12 á 13 años, hermano de un volu…

El capitan general interino recomienda particu… al comandante Decreff, y este elogia el comportami… los capitanes D. Asensio Cabrera, D. Cristobal Mo… D. José Moste; del ayudante D. Ginés Calluela, del … niente D. Manuel Soto, del abanderado D. Juan Jo… lina, y de los sargentos Blas Andujar, Antonio Mo… y Manuel Abzuarra.

Barcelona 26 de abril.—Alcance al Vapor.

Hemos recibido periodicos de Madrid que comp…

del 16 al 19 del corriente. De ellos estractamos lo que sigue:

Ha sido nombrado capitan general interino de Aragon el mariscal de campo D. Evaristo S. Miguel. (*Abeja*)

= Debiendo quedar suspensos de sus destinos todos los magistrados que componen actualmente la Real audiencia de Zaragoza, se nos asegura que S. M. se ha servido nombrar para regente de la misma á D. F. Morejon, y para magistrados entre otros à D. Anselmo Barradas, D. Miguel Moreno, D. Andres Ruiz Morquecho y D. José Perez de Ribas. (*Idem.*)

= Se decia esta mañana que el gabinete se variaba en la totalidad, y aun suponian algunos que estaba resuelta su separacion. No parece que tenga fundamento la voz, y se hace menos probable ahora que el ministerio ha contado en los procuradores una mayoría de mas de cien votos. En los sistemas constitucionales, nunca está mas seguro un ministerio que cuando halla un apoyo numeroso y decidido en la representacion nacional: ya no es posible hacer cambios de personas por los medios que se hacian en tiempos de absolutismo. (*E. del C.*)

= Sabemos de un modo positivo que una persona à quien se exigieron 10000 rs. en Zaragoza cuando las autoridades se vieron apuradas por poder hacer efectivas desde luego las letras que habian recibido, la cual se halla actualmente en esta corte, acaba de recibir letra á la vista de 10100 rs. para reintegrarse de la cantidad desembolsada, con mas el uno por ciento. Si el gobierno pagara con igual puntualidad siempre que se le ofrecen anticipaciones para atender á sus urgencias, hallaria poca dificultad para salir de sus apuros. (*Idem.*)

= En carta de Gibraltar fecha 4 del que sigue hemos leido con satisfaccion el siguiente párrafo, que no podemos dejar de trasmitir á nuestros lectores.

El general Campana acaba de llegar á esta bahía que viene fugado de Valencia: ha solicitado de este gobierno acojerse á su pabellon, y le han contestado que no se lo pueden conceder, porque el gobierno ingles no puede acojer á su pabellon á ningun carlista, y le hacen marchar: esto es à consecuencia de una órden que han tenido en esta plaza de su gobierno declarando enemigos de Inglaterra como lo son de España todos los carlistas.

(*B. O. de Granada.*)

= En la sesion del 13 fueron aprobados los párrafos 12, 13, 14, 15 y 16 del proyecto de contestacion al discurso del trono, tal como los presentó la comision.

= El general Roten llegó el 12 á Alcañiz, y desde luego el brigadier Nogueras le entregó el mando de las tropas. Nogueras partió para Madrid.

= En la sesion del 14 fueron aprobados sin enmienda los párrafos 17, 18 y 19 últimos del proyecto de contestacion.

= En la sesion del 16 se dió cuenta de una comunicacion del gobierno sobre la hora en que S. M. recibiria á la comision encargada de poner en sus reales manos la contestacion al discurso del trono; y el Sr. presidente dijo que el estamento se reuniria el 19 para discutir la peticion sobre el modo de resolver las que el estamento haga en lo sucesivo, y la peticion para que se revise el reglamento interior.

= En la sesion del 19 se discutió la peticion relativa à modificar el reglamento en cuanto al modo de hacer las peticiones en lo sucesivo. Fue aprobada en los términos siguientes: "1.º que presentada que sea una peticion en el estamento por escrito y firmada de doce procuradores, se pase desde luego á una comision para que examinada dé su dictámen; y verificado se señale dia para la discusion, siguiéndose en esta los mismos trámites que en los proyectos de ley, con arreglo á lo dispuesto desde el artículo 92 hasta el 87 inclusive del reglamento vigente: 2.º que aprobada la peticion por el estamento y elevada á conocimiento de S. M., se digne dar su respuesta determinada antes que se acaben las córtes."—En la misma sesion se dió cuenta de que las comisiones de poderes, Gobernacion y Gracia y Justicia habian examinado y hallado digna de discutirse una peticion acerca de las reformas de las órdenes religiosas.—Se leyó una nueva peticion para que pasen al exámen del Estamento varios actos del gobierno.—El presidente señaló el dia 22 para la discusion de una peticion concebida en los términos siguientes: "pedimos á V. M. que el gobierno presente à la revision y al exámen del Estamento los presupuestos vigentes aprobados por los procuradores en 13 de abril de 1835."

—En la sesion del 18 empezó el Estamento próceres la discusion en su totalidad del proyecto de contestacion al discurso del trono.

En la del 19 fué unanimemente aprobado en su totalidad.

— El 9 del corriente se celebró con la mayor solemnidad en la iglesia matriz de Lisboa el matrimonio de D.ª María de la Gloria con el príncipe D. Fernando Augusto.

El 10 quedó cerrada la sesion ordinaria de las córtes generales.

= En el *Nacional* del 18 leemos lo que sigue:

Habiendo la ocurrencia de la sesion del juéves 14 producido serias esplicaciones ante nosotros entre los señores D. Juan Alvarez Mendizabal y D. Javier Isturiz, y despues de haberse conducido con la nobleza propia de caballeros; estamos autorizados para declarar por parte del Sr. Isturiz, que si alguna espresion suya pudo herir el justo decoro y delicadeza del Sr. Mendizabal, fue efecto del calor del debate; habiendo declarado igualmente el Sr. Mendizabal que cualquiera animacion que haya dado á sus discursos no ha debido ofender el decoro y la delicadeza del Sr. Isturiz.= El conde de las Navas.=Antonio Seoane.

= Para ilustrar á nuestros lectores acerca de este lance, conviene leer la sesion del 14. Por hoy solo diremos que en ella se mostró gravemente ofendido el Sr. Isturiz de ciertas espresiones del Sr. presidente del consejo de ministros, calificándolas de agenas del puesto que ocupaba, añadiendo que en obsequio de la patria habia acallado sus pasiones, y hecho reticencias muy importantes.

= Parece que el Sr. Meca, Procurador de la oposicion ha comido hoy con el Sr. presidente del consejo de ministros. De este y otros incidentes infieren algunos que en lo sucesivo no será tan viva la guerra que en la cámara popular se haga al ministerio, ó que por lo menos desaparezcan enteramente las personalidades de los debates. Mucho nos alegraremos de que se verifique esto último. (*Abeja.*)

= Se asegura que se ha completado ó está próximo á completarse el gabinete. Parece cierto que serán ministros el señor presidente actual del estamento de procuradores y el señor Olivan; pero se habla con variedad acerca del departamento que se destina á cada uno. (*Id.*)

Sesion del 14.

Esta memorable sesion es aquella en que resentido el Sr. Isturiz de que el Sr. Mendizabal hubiese apellidado *injustos* los cargos hechos por la oposicion al gobierno, dijo entre otras cosas: Ataques de esa naturaleza, únicamente personales, no es este sitio el adecuado para hacerlos, ni esa la manera; en otro punto y en otros términos estoy pronto (*con exaltacion.*) Aquí no. Esto seria convertir la arena del bien público en arena de combatientes (*señales de aprobacion.*) La breve respuesta del Sr. Presidente del Consejo de ministros empezó en las significativas palabras: *He oido al Sr. Istúriz, esto me basta.*

= Disgusto ha producido generalmente la ocurrencia acrecida entre el señor Isturiz y el señor presidente del consejo. El estamento y el público han oido ya bastante de las relaciones particulares y familiares entre estos dos señores para que no vean con estrañeza que al cabo de diez dias sobresalen aun sentimientos personales. Por otra parte, los fueros de la razon y de la justicia admiten toda clase de controversias y de esplicaciones en las contiendas parlamentarias; pero debe evitarse cuidadosamente cuanto lleve tendencia á coartar la libertad; y asi puede constreñirla una ley represiva en estremo, como la influencia de un poder estraño, una fuerza cualquiera, ó el recelo de compromisos sensibles por lo impropio del lugar, ó por el escándalo que pueden causar en el público.

Ha concluido la sesion con dos peticiones, las primeras que se han leido en esta legislatura (*veánse literales en el estracto de la sesion*); una firmada por 73 procuradores para que se amplie el derecho de peticion de las cortes, conforme á nuestras leyes fundamentales: y otra para que el gobierno presente los presupuestos aprobados el año último. La primera quitarà á los representantes las trabas que el reglamento les impuso para hacer nulos sus clamores; pues en lugar de tres comisiones bastará una, no para decir si se puede ó no discutir, sino para dar su informe y que se discuta infaliblemente: producirá ademas la respuesta segura del trono antes de que se cierre el estamento, á fin de que un silencio frio no inutilice todos los esfuerzos de los diputados. La segunda proporcionara el que se hagan muchas y saludables economías en todos los

ramos; ya fijando *maximum*, ya suprimiendo empleos inútiles, ya reduciendo las clases pasivas, ya en fin descartando de las nóminas á tantos desafectos y carlinos como todavia gozan beneficios del gobierno que detestan.

Por unos dias quedará sin trabajo el estamento popular, y entretanto empezarán los próceres el de su respuesta que deberá ser mas empeñado y opuesto al ministerio actual.

ALCANCE ESTRANJERO.

El *Coron*, buque de vapor, ha salido de Portsmouth con 80 artilleros de marina y 2 oficiales. Este destacamento va destinado á las costas de España. Dentro de breves dias saldràn de Wolwich para el mismo destino dos barcos de vapor del gobierno.

— Acaba de desarrollarse el cólera en Venecia y otros puntos de Italia.

— Sabedor el gobierno de que el obispo de Leon debia atravesar la Francia, bajo un nombre supuesto, para ir á juntarse con D. Cárlos, diéronse las oportunas órdenes, y se acaba de recibir la noticia de que ha sido capturado en las cercanias de Burdeos.

— La notificacion hecha á D. Cárlos por el gobierno frances acerca de las represalias que se ejecutarian tanto en su persona como en la de sus bandidos si no ponia coto á las atrocidades cometidas en su nombre y por sus órdenes contra los soldados y oficiales de la legion estranjera, ha producido un grande efecto. Esta nota oficial no era el resultado de una determinacion aislada del gobierno frances, sino que todas las demas potencias europeas, menos una, dieron su consentimiento para que se diese este paso que el honor de la civilizacion europea dictaba imperiosamente á la Francia y á sus aliados.

— El tio Abarca ha sido capturado junto con un frances, antiguo agente de cambios. Se les ha encontrado una voluminosa correspondencia.

= El caballero de Erro, ministro de hacienda de D. Càrlos, llegó el 14 á Zugarramundi. La captura del obispo de Leon nos hace disimular por hoy este pequeño descuido de la policía francesa. El Sr. Erro estaba en Tolosa.

= Espérase al general Córdoba en Pamplona.

= El 12 llegó á Puente la Reina una coluna compuesta de 3.000 infantes y 100 caballos, á las órdenes del general Tello.

= El 15 un buque de vapor desembarcó en Santander municiones dè guerra para la plaza, y 220.000 cartuchos para los ingleses.

= Dícese que la legion inglesa ha regalado un uniforme completo á cada chapelgorri.

= Un cura de Vitoria, que se ha puesto al frente de una coluna móvil de cristinos, sorprendió en Apellaniz (á 2 leguas de Vitoria) á 60 carlistas, cogiéndoles varias municiones y 400 pares de zapatos. Efectos y prisioneros han sido conducidos á Vitoria.

Del *Faro de Bayona* del 14 de abril copiamos lo siguiente.

Convento de S. Pedro 8 de abril de 1836.

Por medio de la suscricion espontánea abierta entre los oficiales de la legion estranjera que ha producido cerca de 60,000 francos, el general Bernelle ha equipado, armado y montado 30 ginetes con el uniforme de los antiguos lanceros de la Guardia y una banderola tricolor en las lanzas. Se esperan de Francia 50 caballos que serviràn para reforzar este cuerpo que al fin del mes se comprondrá de 120 lanceros, casi todos polacos, que ya se han distinguido por su valór contra los rusos y los beduinos. Un cuerpo de esta especie, temible por todos sentidos, aumentará considerablemente las fuerzas de la legion.

Los carlistas andan recogiendo en este momento los quintos morosos del último alistamiento. Una escolta compuesta de un oficial y varios soldados ha recorrido cada distrito de las provincias insurreccionadas, notificando á los padres de los mozos, que si estos no se presentaban á sus respectivos batallones en el término de 8 dias, responderian ellos mismos con sus personas y serian arrestados. Por lo demas parece que el entusiasmo de las poblaciones va enfriàndose notablemente. Sobre esto nos escriben lo siguiente del valle de Roncal.

Los pueblos que han recibido armas continúan con actividad la organizacion de la Guardia Nacional, que hace ya servicio en muchas partes. El espíritu público del valle del Bastan va cada dia declarándose mas en favor del partido de la Reina, y ya se ha solicitado varias ve[ces] que intente un golpe de mano en dicho valle, asegurándo[se] de que este paso podria dar lugar al levantamiento de m[u]chos pueblos que solo esperan la ocasion de declararse co[n]tra el pretendiente. Hace ocho dias que no se tiene n[o]ticia alguna del teatro de la guerra; las tropas situadas [en] escalones desde Valcarlos á Pamplona no han hecho ning[un] movimiento.

Idem 28.

Capitanía general del ejército y principado de Catal[uña] =Plana Mayor.=Seccion central=El Comandante Gen[eral] de la 1.ª brigada dice al Escmo. Sr. General en gefe d[esde] Taus y Noves con fecha de 20 del actual entre otras co[sas] lo que sigue.=Los valientes de la guarnicion de la Se[o de] Urgel han muerto y herido à algunos rebeldes á su p[aso] por las inmediaciones de aquella plaza.=De diez dí[as á] esa parte pasan de 500 hombres los que han entrado [en] Francia con azadas como V. E. sabe que hacen los c[ata]lanes cuando van à trabajar á aquel pais.—La deser[cion] que han tenido ha sido numerosa, y si tenemos la f[elici]dad de obligarlos á batirse su esterminio es seguro.=[Die]ron por órden los cabecillas que segun mandato de su [rey] les está prohibido el batirse.

Lo que se hace saber al público para su noticia. C[uar]tel general de Lérida 25 de abril de 1836.=El Brig[adier] Gefe de la P. M.=Laureano Sanz.

PALMA.

Orden de la plaza del 5 para el 6 de mayo.

Parada Provincial y Guardia nacional de infante[ría]... subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan C...

Real academia de medicina y cirujía de las is[las] Baleares.

Esta academia vacunará gratis á los niños el [dia] 6 del corriente à las once y media de su mañana [en] la sala de sus juntas sita en Montesion: advirtiendo [á] los que se presenten al efecto deberán llevar una pa[pele]ta que esprese el nombre y apellido del niño que [se va]cunare, el de sus padres, el número de casa, manz[ana y] parroquia en donde vivan. Palma 5 de mayo de 1[836.] —Por disposicion de la real acatemia de medicina y [ci]rujía.—Juan Trias, secretario de gobierno.

Avisos de paticulares.

D. José María Maliá, maestro de primera educacion [tie]ne el honor de anunciar á este respetable público [que el] dia 5 del corriente abrirá una escuela en la llamada *Polls* del suprimido convento de dominicos, en la que enseñarán los ramos siguientes.

Leer por el sistema de D. José Mariano Vallejo; [escri]bir los caracteres bastardo español, ingles, caligrafía [...]na, ó sea el método de aprender á escribir en ocho l[ec]ciones: aritmética, gramática castellana, reglas de buena cri[an]za y cortesia, frances y dibujo.

Como la enseñanza que propone debe estar dividida [en] clases, la retribucion que deberán satisfacer los alumnos [es] la siguiente.

Leer, 6 rs.—Id. y escribir, 10 id.—Id., id. y gramá[tica], 16 id.—Id., id., id. y aritmética, 20 id.—Frances [...] id.—Dibujo, 8 [...]

En la calle de S. Miguel, manzana 134, núm. 28 [se halla] para alquilar un piso con varios cuartos dormitorios, [...] van y terra[do].

===

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.